

**TRABAJOS PREPARATORIOS DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON
MOTIVO DEL TÉRMINO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

Presidente Municipal, Síndica, Secretario General, Tesorera, Comisario de la Policía de Guadalajara, Coordinadores Generales, Personas Titulares de los Organismos Públicos Descentralizados, fideicomisos municipales y empresas de participación municipal mayoritaria:

Con motivo del término de la administración municipal de Guadalajara 2018-2021 debemos acatar el mandato legal que obliga la realización del procedimiento administrativo de entrega-recepción a las personas servidoras públicas referidas en el artículo 8 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Para auxiliar a las y los servidores públicos obligados, en ejercicio de las atribuciones que la ley de la materia le atribuye a los Órganos Internos de Control, como es la de coordinar la instrumentación de la entrega-recepción, se ha expedido el Acuerdo CC/OIC/06/2021, en el que se establecen los *Lineamientos y Formatos para los procesos de entrega-recepción a realizarse por las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara*, que puede ser consultado en la siguiente liga: [file:///C:/Users/ljflores/Downloads/GacetaTomolIEjemplar15Marzo29-2021%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ljflores/Downloads/GacetaTomolIEjemplar15Marzo29-2021%20(2).pdf)

En las disposiciones de referencia (arábigo 29) se señala que las y los titulares de las dependencias y entidades, para instrumentar en su ámbito de competencia las acciones necesarias para cumplimentar el programa de trabajo que emita la Contraloría Ciudadana, deberán nombrar un "Enlace Coordinador de la Información" que tendrá bajo su responsabilidad coordinar las tareas de preparación de la información, así como todas las acciones de planeación, organización e integración de la documentación correspondiente a la entrega-recepción, quien estará en contacto permanente con el personal de la Contraloría Ciudadana.

Para materializar lo anterior y continuar con la planeación de las actividades relativas al proceso de entrega recepción en mención, **SE LES SOLICITA QUE POR ESCRITO REALICEN LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO "ENLACE COORDINADOR DE LA INFORMACIÓN"** de su dependencia, oficio que será recibido en la Oficialía de Partes común de la Contraloría Ciudadana, a más tardar el viernes 30 de abril de 2021, con los siguiente datos: nombre completo de la persona designada y cargo que ocupa, así como su número de empleado.

Sirve de fundamento a la presente lo normado en los artículos 1, 2, fracción III y 17 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, fracción I, 8 y 10 fracción II del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y 29 de acuerdo CC/OIC/06/2021, por el que se establecen los Lineamientos y Formatos para los Procesos de Entrega-Recepción a realizarse por las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco. 22 de abril de 2021


Enrique Aldana López
Contralor Ciudadano


Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Responsabilidades

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Guadalajara